

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-**2020-00382**-00 garantía mobiliaria de FINANZAUTO S.A.
BIC en contra de WALTER ADOLFO PEDRAZA ROJAS

Comoquiera que la anterior petición es procedente, por la secretaría del despacho, ofíciase en los términos solicitados por el apoderado de la parte demandante, en memorial visible a folios 102 a 103 del expediente, a la entidad POLICIA NACIONAL SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 052 Hoy 06 de mayo de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ